

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8018 *RADIACIÓN Y MICROONDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
RYMSA RF, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que con fecha 23 de mayo de 2013, las Juntas generales universales de Radiación y Microondas, Sociedad Anónima y Rymsa RF, Sociedad Limitada, han acordado la escisión parcial de la Sociedad parcialmente escindida a favor de la Sociedad beneficiaria preexistente, de la rama de actividad de radiofrecuencia, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial formulado el 16 de mayo de 2013. La junta general de la Sociedad parcialmente escindida ha decidido reducir el capital social de la misma en la cantidad de 3.755.775 euros mediante la disminución del valor nominal de las 50.077 acciones, numeradas de la 1 a la 50.077, ambas inclusive, que integran su capital social, en 75 euros, quedando fijado el valor nominal en 25 euros por acción, y disminuyéndose a su vez otras partidas de sus fondos propios hasta alcanzar el valor neto contable del patrimonio traspasado. No ha existido restitución dineraria a los accionistas de la Sociedad parcialmente escindida sino la asunción por los mismos de participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria preexistente por un valor nominal total de 4.311.629,70 euros más una prima de escisión total de 7.184.008,43 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Arganda del Rey, 23 de mayo de 2013.- Secretario de los Consejos de Administración de la sociedad parcialmente escindida y sociedad beneficiaria preexistente.

ID: A130031861-1